



**Mi Universidad**

## **Cuadro sinoptico**

*Nombre del Alumno: Blanca Maribel Lopez Jimenez*

*Nombre del tema: régimen fiscal*

*Parcial: I*

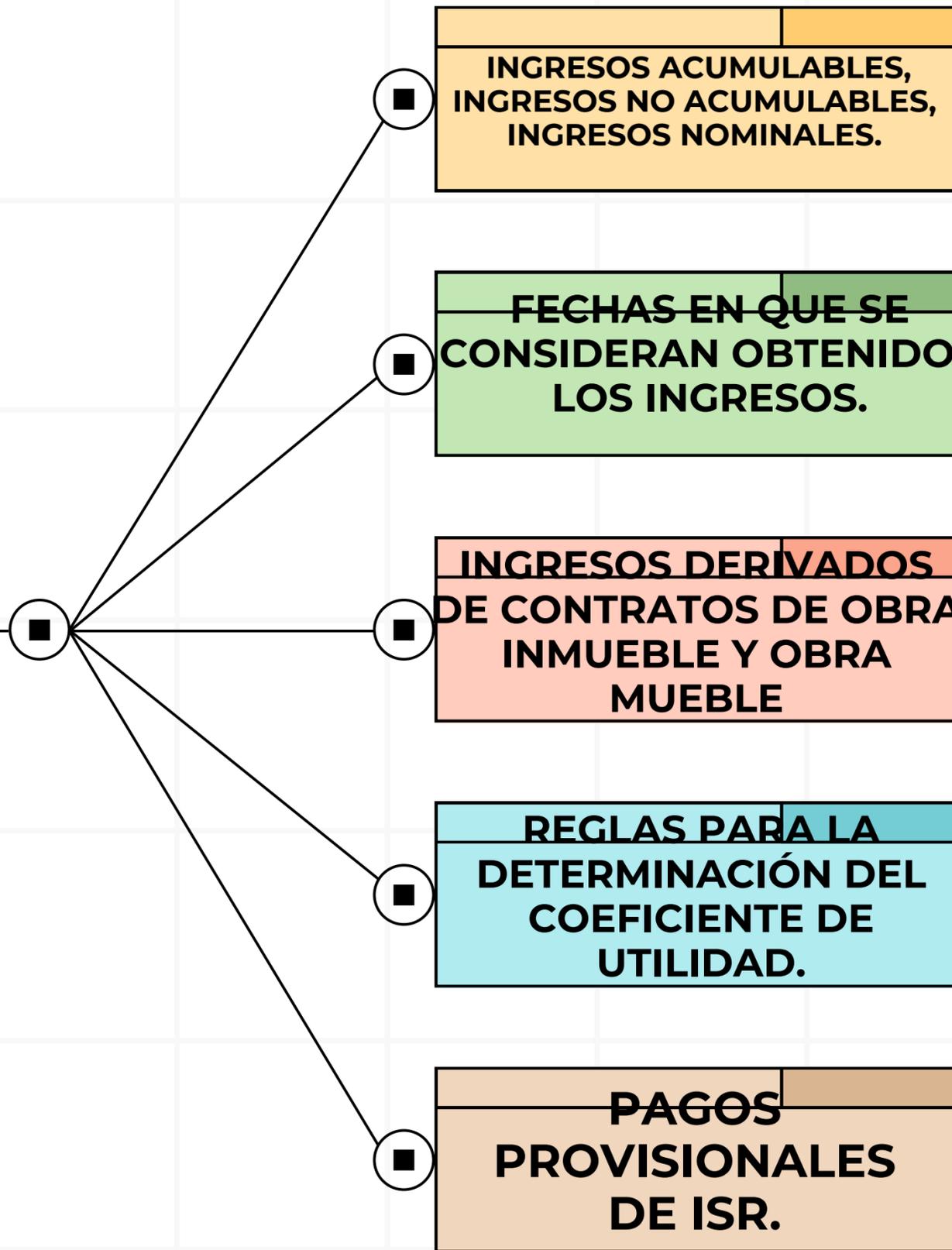
*Nombre de la Materia: régimen fiscal*

*Nombre del profesor: Iván Alexis Rivas*

*Nombre de la Licenciatura: Contabilidad*

*Cuatrimestre: 6*

# REGIMEN FISCAL



INGRESOS ACUMULABLES,  
INGRESOS NO ACUMULABLES,  
INGRESOS NOMINALES.

Acumulables: Son los que el SAT considera para calcular el ISR.  
No acumulables: Son aquellos que no se consideran para efectos fiscales al momento de determinar la base gravable del contribuyente  
Los ingresos nominales: son los ingresos acumulables menos el ajuste anual por inflación.

FECHAS EN QUE SE  
CONSIDERAN OBTENIDOS  
LOS INGRESOS.

- \*Se expida el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada.
- \*Se envíe o entregue materialmente el bien o cuando se preste el servicio.
- \*Se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de anticipos.

INGRESOS DERIVADOS  
DE CONTRATOS DE OBRA  
INMUEBLE Y OBRA  
MUEBLE

El artículo 17 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) establece que los **contribuyentes** que celebren **contratos de obra** de inmuebles, considerarán acumulables los ingresos provenientes de dichos **contratos**, en la fecha en que las **estimaciones por obra ejecutada** sean autorizadas o aprobadas para que proceda su cobro, siempre y cuando el pago de dichas **estimaciones** tengan lugar dentro de los tres meses siguientes a su aprobación o autorización

REGLAS PARA LA  
DETERMINACIÓN DEL  
COEFICIENTE DE  
UTILIDAD.

Se calculará el coeficiente de utilidad correspondiente al último ejercicio de doce meses por el que se hubiera o debió haberse presentado declaración. la utilidad fiscal del ejercicio por el que se calcule el coeficiente, se dividirá entre los ingresos nominales del mismo ejercicio.

PAGOS  
PROVISIONALES  
DE ISR.

El propósito de los pagos provisionales de ISR es anticipar la recaudación para el SAT y ayudar al contribuyente a reducir el impacto del pago anual, las personas morales efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes.

En resumen, las personas morales representan entidades jurídicas diferentes de las personas físicas, diseñadas para llevar a cabo actividades con o sin ánimo de lucro y que poseen tanto derechos como deberes. Estas entidades, que pueden ser empresas, asociaciones o fundaciones, cuentan con una personalidad jurídica independiente, lo que les faculta para obtener bienes, asumir deudas y participar en procedimientos legales. La normativa que rige a las personas morales es crucial para fijar reglas y salvaguardar sus derechos y obligaciones.

Alvarado, J. F. G. (2014). *Tributación de personas morales y personas físicas*. Grupo Editorial Patria.

Ugalde Herrera, M. D. P. (2020). Ingresos ordinarios, costos por préstamos y su contabilidad.

Rodríguez Carpinteiro, V. (2016). *Pagos provisionales de ISR con coeficiente de utilidad superior a la unidad* (Master's thesis, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla).

Guerra, L. A. L. (2017). *PAGOS PROVISIONALES DEL ISR 2017*. Ediciones Fiscales ISEF.